

ALERTAMINERA.net

Revista de actualidad sobre MINERÍA CONTAMINANTE y CONFLICTOS EXTRACTIVOS

La minería a cielo abierto

La hidrometalurgia

Riesgos para la salud y el entorno natural

Las verdades de la industria minera

Acerca de

Montsalat y otras organizaciones sociales presentan alegaciones pidiendo la retirada del Plan Director Urbanístico de la actividad minera en el Bages



Escombrera salina del Cogulló en la localidad barcelonesa de Sallent (Foto: Plataforma Montsalat)

Tanto la Plataforma, como la Asociación de Vecinos de la Rampinya de Sallent, Prousal y propietarios de fincas afectadas por la salinización de aguas provocada por la actividad extractiva entienden que el PDU "es un instrumento inapropiado, tramposo y jurídicamente inviable" que pretende suplantar la legislación ambiental aplicable.

Para los colectivos, los objetivos declarados del PDU son garantizar la expansión territorial de la empresa minera ICL Iberia/Iberpotash, en particular la ubicación de nuevas plantas de recristalización de sal en las localidades de Súrria y Callús, y la retirada ordenada de la actividad en Sallent donde existen dos grandes escombreras de residuos salinos.

Según las entidades, el PDU abre nuevos terrenos a la ocupación de la actividad minera y sus industrias asociadas, limitando claramente la posibilidad real de dar solución real a la ingente acumulación de residuos salinos, "con continuas referencias a programas de restauración eternamente en trámite" pero "sin ninguna capacidad ejecutiva real", algo extremadamente grave pues en el mejor de los casos, "el cumplimiento requiere un acto de fe religiosa en la voluntad de restauración de una empresa que desde su llegada en 1997 ha vertido unos 40 millones de toneladas en Sallent y Súrria y no ha restaurado nada". De hecho, de seguir el plan marcado por el PDF, "los residuos en Sallent no serían eliminados hasta dentro de 50 años y no son de esperar resultados plenamente satisfactorios de las medidas propuestas para corregir la salinización".

Las asociaciones esgrimen que el orden de prioridades ha sido invertido, ya que "el PDU desarrolla el convenio suscrito por la Generalitat e Iberpotash en noviembre de 2015 en vez de atender al interés general". Y "por si fuera poco, las directrices del PDU omiten que la actividad de Iberpotash en Sallent no está autorizada y que Iberpotash fue condenada por el delito ecológico de salinización de aguas con la obligación de restituir las aguas a su situación anterior a la existencia de las escombreras salinas".

LOS PELIGROS DE LA MINERÍA DE TIERRAS RARAS (2017)

La minería de tierras rar...



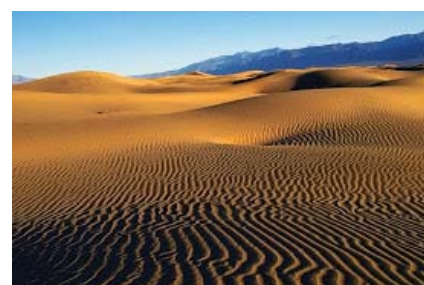
NO A LA MEGAMINERÍA EN COLOMBIA



NO A LA MINA 'LA COLOSA' (COLOMBIA)



NO A LA MINA EN SAMALAYUCA (MÉXICO)



NO A LA MINA EN LA SIERRA DE ÁVILA

La Plataforma Montsalat señala, además, de la omisión en el PDU de la impermeabilización entre las consideradas "actuaciones directas" sobre las denominadas "externalidades de los depósitos salinos", es decir, sobre la salinización de aguas por salmueras procedentes de las escombreras salinas. Para la entidad cabe recordar que en el año 2011 la Generalitat, a través de la Agencia Catalana del Agua, subsidiariamente impermeabilizó y restauró la escombrera de Vilaforns (Balsareny), creada en las décadas de 1960 y 1970. Sin embargo, "la impermeabilización de las escombreras no se contempla cuando corresponde a la empresa minera".

AM/Red
20.1.2017

[Página principal](#)

[Entrada antigua](#)



NO A LAS TIERRAS RARAS EN CIUDAD REAL



NO A LA MINERÍA DE PLOMO EN LEÓN



CAMPAÑA 'SALVAR MILOS' (GRECIA)



SAVE ROSIA MONTANA (RUMANÍA)



SAVE GOTLAND (SUECIA)
